

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y del Desarrollo Rural Sostenible por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600130
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y del Desarrollo Rural Sostenible por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sevilla
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla) Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación de la Universidad de Córdoba
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de Sevilla

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>FIRMADO POR</b>	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	<b>FECHA</b>	28/06/2019
<b>ID. FIRMA</b>	ws029.juntadeandalucia.es	/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==	<b>PÁGINA</b> 1/13



### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

Existe una página disponible donde se dispone de información sobre el programa. Dicha página no presenta información completa. En concreto la página de resultados presentaba una tabla vacía en el período de estudio del autoinforme, aunque se ha completado para el momento de la visita. Asimismo, el último informe de seguimiento propuso un número elevado de recomendaciones, y no todas parecen haber sido atendidas, aunque la web ha ampliado alguna información solicitada en el último informe de seguimiento. La tabla de resultados obtenidos debería completarse automáticamente de forma rutinaria cada año en la web del programa gestionada por la UCO, lo que mejoraría la imagen del programa, que presenta elevada calidad. Adicionalmente, en cuanto a los indicadores, se debe mencionar que si se indica el número de estudiantes, debería ser un número entero y no con decimales, para evitar confundir con valores expresados en porcentaje. No ha sido posible encontrar un listado del profesorado del programa (correo electrónico, enlace ORCID...). En la página alternativa a la de la UCO, por el contrario aparecían algunos resultados del programa, pero se confunden fracciones y números absolutos; por ejemplo, "número de doctorandos con mención internacional =0.25". En la página web del programa gestionada por la UCO, en la pestaña "becas, recursos y apoyos" aparece una sección "particulares" con "primera", "segunda"..., que está sin desarrollar. La información más relevante de la web del programa es coincidente con la memoria verificada pero la información de la memoria es mucho más detallada. Las recomendaciones de informes previos han sido atendidas. La información de la memoria está publicada en la web. Sin embargo la última memoria de modificación no se encuentra publicada.

El foro de la página parece prácticamente sin uso. De 28 categoría/temas, solamente se encuentra un mensaje. Dada su baja popularidad sería mejor inactivar este foro, aunque durante la visita se nos aclaró que se vacía de mensajes el foro cada curso. El programa de doctorado ha incluido en su página Web información general sobre los Programas de Doctorado de la Universidad de Córdoba, ignorando la información específica presente en la memoria de verificación. Asimismo, por tratarse de un programa interuniversitario es preferible publicar toda la información del programa dentro de su página web y no sustituirla por enlaces a la web de la Universidad de Córdoba, ya que podría presentar dudas a posibles estudiantes ajenos que se matricularan a través de la Universidad de Sevilla. El que la pagina web de "internacionalización" sólo esté publicada en castellano, limita innecesariamente su alcance. Al menos esa pestaña podría incluir una descripción mínima en inglés.

En la pagina propia del programa <http://www.ingeverde.es/resultados> hay algunos indicadores sobre la calidad investigadora de los equipos del programa (sexenios, publicaciones, patentes, proyectos...) pero, a pesar de lo que indica el nombre de la pagina "resultados", este aspecto está poco desarrollado. A modo de ejemplo, no se encuentran los datos necesarios para que el alumno potencial estime sus posibilidades de acabar el programa en plazo (tasas de éxito, de abandono, tiempo medio y dispersión desde la entrada hasta la lectura de la tesis, etc.). En general la existencia de dos páginas para el programa de doctorado provoca inconsistencias en la información y en su actualización.

No se encuentran planes de mejora publicados en la web del programa. Sólo ha sido posible encontrar un discreto plan de mejora correspondiente al curso 2015-16 entre las evidencias del gestor documental al que se accede con usuario y contraseña, con unas pequeñas medidas concretas. Dicho documento se limita a una lista comedida con

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==	PÁGINA	2/13



/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==

tres entradas que deberían haber sido atendidas hace tiempo. La universidad de Córdoba mantiene un servidor genérico, citando el autoinforme "os planes de mejora se encuentran accesibles y públicos en la plataforma de gestión de los SGC ([www.uco.es/sgc](http://www.uco.es/sgc)) no siendo posible incluirlos en las páginas individuales de cada uno de los Programas de doctorado". La centralización de funciones de gestión dentro de la propia universidad, entendida como una forma de ayuda a los programas de doctorado, debe ser lo suficientemente flexible y transparente como para no impedir las exigencias de calidad de dichos programas.

Aunque algunas de las deficiencias detectadas podrían ser consecuencia de funciones delegadas en la institución, los responsables del programa de doctorado deben realizar las gestiones que sean necesarias para llevar a su subsanación.

De forma general se debe resolver la falta de flexibilidad del espacio Web destinado a cada programa de doctorado para que pueda albergar las singularidades de cada uno con el objetivo final de que cada programa disponga exclusivamente de una única dirección Web con información completa.

Se debe modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda hacer pública toda la información relativa a las posibles acciones de movilidad dentro del programa.
- Se recomienda incluir la información en inglés en la sección sobre internacionalización del programa.
- Se recomienda que toda la información sobre el SGC se encuentre publicado en la Web del programa.
- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.
- Se recomienda actualizar la información en la web del programa y habilitar los mecanismos necesarios para la actualización cada año.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los indicadores.
- Se recomienda actualizar la información sobre fechas de admisión (actualmente están referidas al curso 2014-2015).
- Se recomienda mostrar la información relativa al Plan de Mejora en la Web del programa.
- Se recomienda incluir toda la información relativa al programa dentro de la propia página del programa, aunque esta información sea coincidente con la genérica para la UCO.
- Se recomienda hacer pública en la web del programa toda la información sobre tesis doctorales defendidas así como información sobre la producción científica derivada de las mismas.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

***No se alcanza***

La universidad de Córdoba ha puesto su gestor documental a disposición del programa. Todos los sistemas están implantados, aunque la participación es baja. Para contactar con los egresados el programa ha dispuesto una red social, pero solamente parece contar con 10 inscritos. En cuanto a las actas, en la memoria verificada el compromiso era de un mínimo de cuatro reuniones anuales de la Comisión Académica. Sin embargo en el gestor documental sólo se encuentra un acta anual para los años 2016, 2017 y 2018. Desde 2015 parece haberse abandonado este compromiso. En cuanto a las actas de la Comisión de Garantía de Calidad, se puede encontrar un acta correspondiente a 2016 y tres a 2017. Los únicos puntos aparentemente tratados se refieren a la elaboración de la memoria del doctorado y la información en la web.

Se encuentran planes de mejora aunque algunas recomendaciones de mejora muy antiguas (2015/16) no han sido

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==	PÁGINA	3/13
 /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==				

atendidas.

Se han realizado dichas acciones de forma adecuada para el informe de verificación. Las modificaciones parecen adecuadas a lo solicitado, aunque falta por concretar la habilitación de mecanismos que garanticen la actuación de sistemas de gestión de calidad de las dos universidades participantes. También se han realizado acciones adecuadas para atender las recomendaciones establecidas en el/los informes de modificación. También parecen haberse realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, con algunas excepciones, como la de incluir datos de US y UCO del PD y la de actualizar los resultados de los procedimientos de la UGC.

No se han atendido las recomendaciones de informes de seguimiento sobre la publicación de determinados indicadores obligatorios: porcentaje de sexenios vivos, número de proyectos por línea de investigación. Tampoco sobre la necesidad de contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado, tales como; dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a las modificaciones del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.
- Se recomienda ampliar el seguimiento a egresados para poder tener contacto con ellos para posibles encuestas.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda establecer mecanismos que permitan aumentar el número de respuestas de las encuestas.
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se deben atender las recomendaciones establecidas en anteriores informes de seguimiento.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

Las competencias están en línea con el nivel requerido desde el principio del programa y no parecen precisar de modificaciones. Sin embargo, no se encuentran evidencias del seguimiento de las actividades, visitas, etc para asegurar que las competencias se alcanzan. En la web se listan una serie de seminarios que pretenden ser de actualidad pero la pagina no está actualizada. En todo caso, la actividad parece escasa. Es difícil apreciar que el plan de visitas corresponda a un nivel de doctorado, ya que parecen comunes a las visitas que podrían realizar estudiantes de escuela. No existe una evidencia documental que avale el nivel académico alcanzado.

Los mecanismos para acceder al programa son muy completos y están desarrollados en detalle y, de cumplirse, garantizan que el perfil de ingreso sea el adecuado, accediendo de forma directa los que han cursado determinados másteres y habilitando otros procedimientos de ingreso en caso contrario. El número de plazas ofertadas ha ido

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==	PÁGINA	4/13
 /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==				

incrementándose paulatinamente a la vista de los resultados de cursos previos, y el número actual parece el adecuado dado el gran número de investigadores en varias instituciones.

La necesidad de complementos formativos está en general bien desarrollada. En primer lugar, porque un elevado número de los estudiantes provienen de másteres indicados en la memoria de verificación y por tanto no los requieren. En segundo lugar, porque para el caso de los alumnos que lo precisen, se toma ventaja de la centralización de los programas de doctorado de la UCO, proponiendo distintas asignaturas transversales a disposición de todos los Programas. En tercer lugar, porque la necesidad o no de complementos formativos es finalmente una decisión en manos de la CAPD. Hay una serie de cursos ofrecidos en las titulaciones preferentes de acceso que pueden cursar los doctorandos con carencias. La información sobre estos cursos no es fácilmente alcanzable para los alumnos que más los pueden necesitar, precisamente aquellos que no han cursado uno de estos másteres. Podría enlazarse de manera más directa.

Las actividades formativas están en la línea adecuada. Además la información sobre las mismas es pública, transparente, detallada y clara, separando las obligatorias de las optativas. Por otro lado, la oferta final es profusa y variada tanto en la parte obligatoria como en la optativa, pero la información no está actualizada desde el curso 2015/2016. Sin embargo, algunas actividades parecen sobreestimadas en tiempo; por ejemplo, un curso de actividades emprendedoras y directivas de 80 horas que parece impartirse en realidad en 14 horas, asumiendo que el resto se completa con futuras tutorías o trabajo en grupos menores en años sucesivos. Para visitar una gran instalación se asignan también 80 horas, lo que es de nuevo parece una elevada sobreestimación. Durante la visita se explicó que el trabajo personal posterior en la preparación de informes era profuso, pero aún en este caso el número de horas parece sobredimensionado. Por otro lado, la visita de contabiliza también como actuación de movilidad, lo que reduciría su nivel académico, ya que en estas visitas el doctorando no desarrolla una investigación en el otro centro, sino que se limita a hacer preguntas sobre las investigaciones desarrolladas allí. No se encuentra la asignación de horas a estas y otras actividades, como los seminarios y es difícil distinguir si su valoración es acorde al esfuerzo realizado, no siendo por ejemplo comparable al que realizan los estudiantes de grado siguiendo un curso de matemáticas o de mecánica de carga equivalente.

Los mecanismos establecidos para la asignación de tutores y directores son los desarrollados de forma genérica para toda la UCO, lo que asegura el cumplimiento de lo desarrollado en la memoria de verificación. Asimismo los mecanismos de supervisión son los establecidos por la UCO. Adicionalmente el programa exige que al menos una de las contribuciones científicas derivadas de la Tesis sea una publicación en una revista de difusión internacional con índice de impacto incluida en el Journal Citation Reports, aunque la redacción del reglamento parece indicar que este requisito puede ser sustituido por otro menos exigente.

La comisión académica gestiona adecuadamente los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa. El mecanismo habilitado mediante "checklist" parece una práctica interesante para proporcionar información a las comisiones de seguimiento de los doctorandos. Se recomienda mejorar el índice de respuesta de las encuestas de satisfacción ya que es una de las evidencias de que el PD funciona correctamente. Con tan bajo índice de respuesta (de 2 a 4 sobre un total de 200 matriculados en el programa) no es posible sacar conclusiones.

La tutorización de los doctorandos es asignada directamente a los directores, lo que supone una descentralización de esta labor, permitiendo que este proceso se desarrolle en el contexto de la confianza que se establece debido a una relación más continuada en el tiempo.

En el autoinforme se asegura pero no se aporta ninguna evidencia sobre la aplicación de la normativa, pero no se detectan razones que sugieran lo contrario.

Se han atendido parcialmente las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento. No se ha encontrado el procedimiento solicitado para asegurar la adecuada coordinación entre las dos universidades participantes, y concretamente entre sus unidades de calidad, para garantizar la calidad en el desarrollo del doctorado y la correcta captación de los datos de indicadores para su posterior análisis. Además, aún el programa es mejorable en la información pública disponible, como se ha recomendado en varios informes. Por otro lado, la Comisión Académica parece haber realizado un esfuerzo importante en mejorar la información pública.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==	PÁGINA	5/13
 /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==				

**Recomendaciones:**

- Se recomienda tener previsto y publicado la duración de las actividades formativas.
- Se recomienda establecer el número de horas de cada actividad formativa. Es conveniente establecer en créditos ECTS.
- Se recomienda ajustar el número de matrículas y el número de plazas ofertadas para que sean comparables.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

El profesorado, en líneas generales, tiene un perfil adecuado, siguiendo la normativa de la universidad de Córdoba. Los indicadores presentados en el autoinforme sobre la calidad investigadora del profesorado no son los habituales, lo que dificulta la evaluación. Se cita un número muy elevado de profesores (243) agrupados en 17 líneas de investigación, pero no se informa sobre el número total de sexenios ni el número medio ni el número de sexenios vivos. En la documentación solicitada al programa se presenta la información de 55 profesores de la UCO y 39 de la US, por lo que es de suponer que los aproximadamente 150 restantes no disponen de ninguno. Aunque es posible que no posean por su categoría contractual, el número de profesores sin sexenios parece un poco elevado. Las contribuciones científicas aparecen agrupadas por lo que no es posible distinguir el nivel científico de cada universidad participante.

La agrupación de proyectos sin distinguir el tipo de financiación competitiva y sin especificar el número de proyectos vivos por línea de investigación, tampoco ayuda. Según los datos que se facilitan en el autoinforme, se aporta como evidencia 25 publicaciones. El índice de publicaciones por profesor es de 0.1, siendo muy bajo para un PD de calidad. También se indica que hay 10 tesis leídas en los últimos 5 años pero en la lista hipervinculada hay bastantes más. No queda clara la información.

La información sobre la plantilla docente y otros aspectos es confusa. La plantilla parece haber sufrido variaciones muy ligeras desde su inicio, siendo en principio estas variaciones razonables. Llama la atención el elevado número de profesores para el número de plazas ofertadas. Sin embargo este número contrasta aún más con el número de matrículas, que resulta muy superior sugiriendo que el número de matrículas no está siendo vigilado. En cuanto a las líneas de investigación, en el autoinforme indica que existen 243 profesores agrupados en 17 líneas, pero en la web del PD de la UCO 20, y en la web específica 19.

En el autoinforme no se cita expresamente una cuantificación sobre la participación de expertos internacionales. Aunque los indicadores no se encuentran actualizados, el número de tesis doctorales con mención internacional garantizan una participación mínima al estar representados en comisiones de seguimiento y en los tribunales de la defensa, pero no se evidencia que los comités de seguimiento cuenten con representación internacional. Fuera de la participación en comités de defensa, la participación de expertos internacionales no parece especialmente incentivada. Una de las evidencias cita una lista de 10 expertos internacionales que han participado en los comités de defensa de tesis doctoral. De entre casi cincuenta memorias doctorales defendidas, solamente un 20% han obtenido la mención internacional. Además, varios de estos expertos son españoles en el extranjero, lo que, siendo legal, no parece suficiente como para asegurar la calidad y diversidad de la retroalimentación de los pares comparables en universidades internacionales.

No se ha encontrado en el autoinforme ni en la web del programa ninguna información respecto al cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis. La UCO parece tener información centralizada al respecto con un reconocimiento más bien bajo, pero no hay información sobre si la US dispone de una reglamentación similar.

El Programa de Doctorado en Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y del Desarrollo Rural Sostenible por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sevilla tiene vinculadas 17 Líneas de Investigación. Las líneas de investigación incluidas en el Programa de Doctorado son las siguientes:

1. Agronomía y agua

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/13



/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==

2. Bioquímica y biotecnología vegetal y agroforestal
3. Diseño en ingeniería y arquitectura responsable:
4. Economía agroalimentaria, desarrollo rural y recursos naturales
5. Genómica en la agricultura
6. Ingeniería de la construcción e innovaciones tecnológicas en el mundo rural
7. Ingeniería de sistemas agroganaderos y agroindustriales
8. Ingeniería geomática y agricultura de precisión
9. Mejora vegetal
10. Nutrición mineral y tolerancia a estreses en plantas leñosas
11. Olivicultura y elaiotecnía
12. Producción animal
13. Protección vegetal
14. Sistemas forestales y agrosilvopastorales. Energías y recursos renovables
15. Tecnología de la producción vegetal
16. Tecnología poscosecha e industria agroalimentaria
17. Edafología

No existe concordancia entre las líneas de investigación incluidas en la memoria verificada del Programa de Doctorado en Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y del Desarrollo Rural Sostenible por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sevilla, con las que la comisión autoevaluación aporta en las evidencias. La línea de investigación "Conservación del suelo y tecnología del riego responsable" incluida en el Verifica del Programa de Doctorado no aparece. Por ella, aparece la línea de investigación en Edafología:

Se deben tomar las medidas necesarias para exista concordancia entre las líneas de investigación del Programa de Doctorado incluidas en el Verifica, con las declaradas por la comisión de autoevaluación.

El número de proyectos de investigación parece adecuado. No fue posible realizar esta comprobación hasta la recepción de la documentación solicitada, aunque el número de proyectos que se citaba sugería que así debe ser. Se debe indicar con claridad la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación. Las líneas de investigación en Producción Animal y en Diseño en Ingeniería parecían algo infrafinanciadas, ya que aportan respectivamente un proyecto en Argentina, en colaboración con otras instituciones, y uno del MINECO, de cuantía modesta. Una vez recibida la documentación solicitada al programa se ha podido comprobar que algunas líneas no dispondrán de proyecto vivo por no haberlo tenido nunca o por haber finalizado el último: ECONOMIA AGROALIMENTARIA; DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES; GENÓMICA EN LA AGRICULTURA; INGENIERÍA GEOMÁTICA Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN; MEJORA VEGETAL; SISTEMAS Y RECURSOS FORESTALES Y AGROSILVO PASTORALES. ENERGÍAS RENOVABLES. Es preciso que el programa realice un seguimiento para evitar que estas líneas de investigación caigan por debajo de un mínimo umbral de competitividad.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a la modificación del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar una base de datos del profesorado con enlace ORCID, correo electrónico etc.
- Se recomienda establecer mecanismos que permitan elevar los indicadores de investigación del profesorado.
- Se recomienda establecer mecanismos que mejoren la participación de expertos internacionales en el programa.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==	PÁGINA	7/13
 /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==				

- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación.

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### *Se alcanza parcialmente*

El programa declara disponer de toda la infraestructura centralizada de la UCO, la US y de otras instituciones participantes del programa. Este hecho y otras evidencias citadas en el informe sugieren la existencia de una dotación suficiente para el programa, pero un listado de infraestructura disponible se hace necesario. Se valora de forma positiva el compromiso firmado que garantiza que el doctorando podrá disponer de los medios que precise para sus estudios. También se valora positivamente la complementariedad de equipos entre todos los participantes del PD, pero no queda claro si realmente el estudiante tiene acceso a todos los recursos disponibles citados. También se dispone de un número adecuado de proyectos de investigación para completar cualquier carencia en material especializado.

Se desconoce información detallada sobre recursos disponibles para el doctorando por estar centralizada su gestión en la UCO, aunque la disponibilidad de todos sus recursos sugiere que este criterio se alcanza, disponiendo de gran número de espacios para los estudiantes. Se echa de menos información sobre la infraestructura disponible, tanto en el programa como en el autoinforme. Debería existir al menos un enlace en la web del programa a alguna página de la UCO donde se especifique esta información. Aunque los redactores de la memoria verificada informan de que se dispone de más de 200 puestos de trabajo dotados con mobiliario y equipamiento informático adecuado para la ubicación de los doctorandos, el número de matrícula en el último curso parece haber llegado a 250, excediendo esta capacidad en un 20%, y con tendencia creciente. Dado que algunos alumnos de doctorado no realizan sus estudios presencialmente la mayor parte de su tiempo, es probable que sean suficientes, pero la tendencia es creciente y no queda claro que todos tengan acceso a material informático y espacio de trabajo. Durante la visita se clarificó este punto informando que muchos de los doctorados realizaban sus estudios fuera de la institución, e incluso fuera del país, por lo que parece que no debe existir este problema.

Existen mecanismos de orientación académica que se citan en el autoinforme. El propio programa, como actividad formativa, provee de orientación profesional. Se cita en el mismo un horario de atención al alumno pero no se especifica si dicha atención corresponde a una sola de las dos universidades o a las dos. En ambas webs se da información suficiente, pero la obtención de becas y el disfrute de estancias de movilidad parece muy pequeño, a tenor de los indicadores. Especialmente preocupante es el bajo número de estancias internacionales, especialmente teniendo en cuenta que más de un 25% son estudiantes extranjeros, para los que realizar una estancia en su país de origen resultaría razonablemente sencillo (lo que también promovería su empleabilidad futura).

La memoria verificada proponía que el 50% de los doctorandos realizaría estancias en el extranjero, y el número efectivo ha estado por debajo del 10%, cinco veces menos. Se han establecido convenios internacionales a sugerencia de informes de seguimiento, lo que parece que garantiza la inquietud de los gestores por este apartado, pero la baja participación en movilidad no parece haberse resuelto.

Globalmente se han atendido las recomendaciones de los informes de seguimiento, particularmente las que se refieren a la necesidad de personal administrativo. La recomendación sobre potenciar las relaciones internacionales del PD, mejorando la financiación de las mismas no parece haber rendido el fruto deseado.

Asimismo, debería establecerse un mecanismo que permita disponer de un listado de infraestructura y otros recursos generales que la Universidad hace disponibles de manera transversal a todos los programas de doctorado.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==	PÁGINA	8/13



/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.
- Se recomienda establecer mecanismos que permitan aumentar la participación o movilidad internacional en estudiantes.
- Se recomienda desarrollar un plan de mejora que permita llevar eficazmente el número de estancias internacionales a un número cercano a lo comprometido en la memoria verificada

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

***Se alcanza parcialmente***

Las actividades formativas parecen adecuadas, aunque su asignación en horas parece sobreestimada. No se encuentran evidencias de evaluación más allá del criterio del tutor, pero algunas actividades que se refieren a cursos organizados deberían tener una evaluación por el instructor del curso, ya que el tutor no puede siquiera certificar la asistencia. El autoinforme enfoca este punto informando sobre los sistemas de evaluación y supervisión del doctorando, lo que debería formar parte del desarrollo del programa.

Los métodos de supervisión y evaluación parecen orientados a valorar la adquisición de las competencias correspondientes, pero los resultados en términos de calidad científica de las tesis defendidas, permiten levantar alguna duda. La comisión académica cita que los procedimientos están siendo respetados, pero básicamente la evaluación se encuentra en manos del tutor sin que existan métodos objetivos de evaluación.

Parece existir un fuerte desequilibrio entre las universidades del programa. Para empezar, en el autoinforme no se presenta información sobre la US en el último año. El número de tesis defendidas en total en la US es únicamente de 3, aunque con un elevado porcentaje de internacionalización frente al 23% de la UCO. Asimismo la calificación "cum laude" presenta valores bajos en la UCO (78% el último curso) frente al 100% de la US. Durante la visita se clarificó que el desequilibrio de matriculados obedecía a la cercanía de instituciones con elevado número de alumnos a una de las universidades, a la UCO, aunque debería lograrse que la calidad de las tesis y la internacionalización de los estudiantes fuera comparable. Se recomienda que el programa de doctorado analice las tesis con cotuella e internacionalización. Aunque los números globales parecen proporcionar resultados de calidad suficiente, el análisis de estos indicadores merecería una reflexión un poco más profunda. El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora. En todo caso, los criterios de calidad para la defensa, al ser sólo necesario uno de ellos, terminan asegurando suficiencia pero no excelencia. Sin embargo, este requisito se retira para algunos "campos" y se sustituye por "lo establecido por la CNAI", lo que resulta demasiado inconcreto. Este criterio debería revisarse y precisarse en caso de mantenerse.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a la modificación del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incrementar el nivel de exigencia para la defensa de una tesis doctoral de manera que se exija al menos el cumplimiento del primer criterio establecido.
- Se recomienda incorporar a las actividades formativas del programa de doctorado mecanismos de evaluación para asegurar que se alcanzan las competencias.
- Se recomienda que el programa de doctorado analice las tesis con cotuella e internacionalización.

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==	PÁGINA	9/13
 /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==				

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben analizar los resultados de las tesis y su producción científica de las distintas universidades participantes en el PD y en su caso establecer acciones de mejora.

**3.7. INDICADORES**

***No se alcanza***

En el momento del análisis del autoinforme, la información sobre indicadores más completa se encontraba en el propio autoinforme presentado para esta renovación de la acreditación, apareciendo la tabla vacía en la web, y con varios años faltantes en el repositorio de la UCO al que se accede bajo usuario y contraseña. Durante la visita dichos indicadores estaban actualizados, lo que se valora positivamente pero se sugiere que se habiliten mecanismos que permitan actualizar automáticamente esta información. Los indicadores reflejan varias conclusiones que se han desarrollado en apartados precedentes de este informe: desequilibrio en número de profesores/plazas ofertadas/matrículas, desequilibrio entre universidades en el número de estudiantes matriculados, desequilibrio en los resultados del programa, bajo índice de movilidad internacional e insuficiente número de estudiantes con apoyo económico. El resto de los indicadores como las tasas de éxito, abandono, etc. son de valor medio.

Los indicadores proporcionan información valiosa pero los gestores del programa no parecen haber alcanzado un análisis en suficiente profundidad. No se han desarrollado acciones para solventar las deficiencias que se aprecian en los indicadores. No se hacen análisis comparativos dentro del programa ni dentro de las propias universidades y mucho menos con otras universidades. No hay una análisis de indicadores externos, mas allá de menciones marginales.

Los indicadores son aceptables de forma global, pero existe un desequilibrio en muchos aspectos que precisan tomar acciones que potencien los valores más débiles. El número de encuestas recabadas entre los estudiantes de doctorado es muy bajo. La internacionalización y la financiación de los estudiantes son claramente mejorables. El ritmo de producción científica y de tesis es adecuado.

No todas las recomendaciones de los informes de seguimiento parecen haber sido atendidas en su totalidad. En concreto deben aún atenderse las siguientes:

- Se recomienda contextualizar los datos obtenidos de los indicadores, realizar un análisis de los mismos y en su caso, establecer acciones para la mejora.
- Se recomienda publicar la información referente a los resultados de las encuestas sobre grado de satisfacción de los diferentes colectivos encuestados del PD en lo referente a la difusión e información pública, a la planificación, desarrollo y medición de los resultados del aprendizaje, y a la inserción laboral de los doctorandos.
- Se recomienda publicar la distribución de los doctorandos entre las diferentes líneas de investigación y la productividad científica en revistas de reconocido prestigio en las áreas del conocimiento de los equipos de investigación.
- Los servicios centrales de calidad de las dos universidades implicadas en este PD deben mejorar el sistema de recogida de información, elaboración de indicadores y su coordinación para disponer de datos adecuados de las dos universidades, que permitan analizar mejor el PD con respecto a sus fortalezas y debilidades, y así poder aplicar acciones de mejora. En esta tarea será necesario revisar los indicadores estudiados y marcar los objetivos planteados en cada uno de ellos.

La información sobre indicadores de los programas no se encontraba disponible durante el período de estudio del panel, apareciendo completa y actualizada en las fechas de la visita. Se sugiere que se establezcan mecanismos que permitan actualizar esta información de forma rutinaria a medida que dicha información puede ser recogida.

Asimismo, se sugiere que los programas puedan disponer de apoyo administrativo adicional a los programas de doctorado.

Finalmente, de forma general no existen comparativas entre distintos programas de doctorado ni dentro de la

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==	PÁGINA	10/13



/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==

Universidad ni con programas de otras universidades, probablemente debido a las dificultades para recopilar esta información. Se recomienda realizar análisis comparativos con indicadores tanto internos como externos.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a la modificación del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos..

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora, de cada una de las universidades participantes.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:**

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer pública toda la información relativa a las posibles acciones de movilidad dentro del programa.
- Se recomienda incluir la información en inglés en la sección sobre internacionalización del programa.
- Se recomienda que toda la información sobre el SGC se encuentre publicado en la Web del programa.
- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.
- Se recomienda actualizar la información en la web del programa y habilitar los mecanismos necesarios para la actualización cada año.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los indicadores.
- Se recomienda actualizar la información sobre fechas de admisión (actualmente están referidas al curso 2014-2015).
- Se recomienda mostrar la información relativa al Plan de Mejora en la Web del programa.
- Se recomienda incluir toda la información relativa al programa dentro de la propia página del programa, aunque esta información sea coincidente con la genérica para la UCO.
- Se recomienda hacer pública en la web del programa toda la información sobre tesis doctorales defendidas así como información sobre la producción científica derivada de las mismas.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:**

Recomendaciones:

- Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.
- Se recomienda ampliar el seguimiento a egresados para poder tener contacto con ellos para posibles encuestas.

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==	PÁGINA	11/13
 /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==				

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda establecer mecanismos que permitan aumentar el número de respuestas de las encuestas.
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se deben atender las recomendaciones establecidas en anteriores informes de seguimiento.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda tener previsto y publicado la duración de las actividades formativas.
- Se recomienda establecer el número de horas de cada actividad formativa. Es conveniente establecer en créditos ECTS.
- Se recomienda ajustar el número de matrículas y el número de plazas ofertadas para que sean comparables.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar una base de datos del profesorado con enlace ORCID, correo electrónico etc.
- Se recomienda establecer mecanismos que permitan elevar los indicadores de investigación del profesorado.
- Se recomienda establecer mecanismos que mejoren la participación de expertos internacionales en el programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.
- Se recomienda establecer mecanismos que permitan aumentar la participación o movilidad internacional en estudiantes.
- Se recomienda desarrollar un plan de mejora que permita llevar eficazmente el número de estancias internacionales a un número cercano a lo comprometido en la memoria verificada

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar el nivel de exigencia para la defensa de una tesis doctoral de manera que se exija al menos el cumplimiento del primer criterio establecido.
- Se recomienda incorporar a las actividades formativas del programa de doctorado mecanismos de evaluación para asegurar que se alcanzan las competencias.
- Se recomienda que el programa de doctorado analice las tesis con cotuella e internacionalización.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben analizar los resultados de las tesis y su producción científica de las distintas universidades participantes en el PD y en su caso establecer acciones de mejora.

7. INDICADORES:

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==	PÁGINA	12/13
 /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==				

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos..

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora, de cada una de las universidades participantes.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: /8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==	PÁGINA 13/13



/8M+PpkWTn92VQp1nLrwXQ==